



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. Nº 5229/2024

Fecha de Entrada: 19/06/2024

Firma: [Firma manuscrita] 12:20 HS

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

**SAN PEDRO (Bs. As.), 19 de junio de 2024.**

**HCD**

Señor presidente Pablo Osvaldo Vlaeminck:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución para su tratamiento.

**AUTOR:** Martin Rivas.

**VISTO:**

Que San Pedro es un Distrito generalmente recomendado como turístico, motivando la visita de quienes desean gozar de sus atractivos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los paisajes bellos se destaca el mirador de barrancas delimitado entre las calles Miguel Porta y Rómulo Nahón;

Que en el inicio al Oeste, nos encontramos con una Plazoleta donde se ubica el Busto del Almirante Guillermo Brown, nacido en Foxford, Irlanda el 22 de junio de 1777 y fallecido en Buenos Aires, Estado

de Buenos Aires, el 3 de marzo de 1857, quien fue un militar irlandés naturalizado argentino, Almirante de la Marina de Guerra argentina y Comandante de las fuerzas navales patriotas durante gran parte de la Guerra de la Independencia nacional;

Que la construcción del conjunto coronado por su busto constituyó un justo homenaje a este patriota, en el cual también hallamos una placa recordatoria del Héroe de Malvinas Sargento (Post Mortem) Mateo Sbert;

Que, asimismo se previó en las inmediaciones un mirador construido con maderas, aportando a la posibilidad del asomo del paseante hacia la belleza del Río Paraná y sus islas;

Que no obstante la importancia de tal evocación histórica y la calidad de los materiales empleados en su construcción, la misma se halla en estado de abandono: en los canteros laterales lucen hormigueros y yuyos, pues no se han previsto especies anuales ornamentales, como sería previsible;

Que en su momento se impusieron placas recordativas de bronce por lo cual, delincuentes anónimos las arrancaron para su presumible venta clandestina, repitiéndose las similares situaciones lamentables registradas en otros monumentos y paseos, sin que hasta la fecha se haya dado con estos frecuentes ladrones;

Que las maderas del mirador, carentes de todo mantenimiento, se hallan rotas y afectadas por el efecto de la intemperie, cuando una simple mano de aceite de lino las hubiese mantenido en condiciones de conservación;

Que la cantidad de empleados ocupados por el Municipio, tanto efectivos como contratados, hace presumir la disponibilidad de algunos de ellos para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento, conservación y embellecimiento de los espacios públicos,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:**

### **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la limpieza, acondicionamiento y embellecimiento del conjunto evocativo del Almirante Guillermo Brown, sito en el sector de Barrancas, sobre la arteria del mismo nombre, entre Miguel Porta e Ituzaingó.

**ARTÍCULO 2º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la reposición de las placas recordativas substraídas en el lugar.

**ARTÍCULO 3º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la reparación del mirador construido con maderas, situado en inmediaciones del emplazamiento del Busto del Almirante Guillermo Brown, previa evaluación de la seguridad de éste, vista la rotura de tablas originada por la falta de mantenimiento y en previsión de posibles accidentes para quienes se aventuren a transitar por dicho lugar, con el agravante que avanza sobre el vacío en el borde de la barranca.

**ARTÍCULO 4º:** De forma.

MARTIN RIVAS  
CONCEJAL MUNICIPAL  
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"  
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the official.